RESOLUCION N° 1000.79. # 00899

(29 AGO 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE OAJC 012-2025

SECRETARIO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1551 de 2013, Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 1000-22-00383 del 25/08/2025 y

CONSIDERANDO

El Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Secretaría Administrativa del Municipio de Florencia, Caquetá, con base en las proyecciones esbozadas en el estudio del sector realiza analisis de costo para cubrir la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA, CUERPO DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, EJERCITO NACIONAL PELOTÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, CRUZ ROJA Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA,** dando cumplimiento al principio de Planeacion se hizo necesario adelantar el presente proceso por medio de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en los terminos previstos en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para la escogencia de un contratista a través del trámite establecido en la normatividad de contratacion, el cual se selección un oferente que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se requiere.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Florencia publicó el 06 de agosto de 2025 en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector económico; (iii) los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE OAJC 012-2025.

RESOLUCION N° 1000.79. # 00899

(29 AGO 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE OAJC 012-2025

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones por parte de la entidad mediante el sistema electronico de SECOP II, no se presentaron observación alguna en el sistema electrónico Secop II, razón por la cual no hubo necesidad de dar respuesta por parte de la Secretaría Administrativa del municipio de Florencia Caquetá.

Se recibieron mediante mensaje electrónico en la plataforma de SECOP II, dos (02) manifestaciones de interés por parte de **SERGIO ALEJANDRO SÁNCHEZ FIGUEROA**. C.C. No. 16.187.262 y **CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA. C.C. No.** 80.503.123, con el fin de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes al Municipal de Florencia del Caquetá, y una vez verificada la documentación aportada, la ENTIDAD procedió a limitar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASIE OAJC 012-2025 a Mypes y/o Mipymes municipal de Florencia, teniendo en cuenta que las solicitudes allegadas cumplieron con los requisitos solicitados y establecidos por la ley

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Florencia por medio de Acto Administrativo de carácter general ordenó la apertura mediante la Resolución No. 1000.79 00809 de fecha del 14 de agosto de 2025, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE OAJC 012-2025, cuyo objeto corresponde a la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA, CUERPO DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, EJERCITO NACIONAL PELOTÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, CRUZ ROJA Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**, publicando así mismo el pliego de condiciones definitivo en la plataforma electrónica de Secop II.

Que, durante el término de traslado del Pliego de Condiciones Definitivo, no se presentaron observación alguna en el sistema electrónico Secop II, razón por la cual no hubo necesidad de dar respuesta por parte de la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social del municipio de Florencia Caquetá, dentro del término establecido por lo tanto no se realizó adenda modificando los Pliegos de condiciones definitivos.

Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso, se otorgó como plazo para el cierre y entrega de propuestas el día 28 de agosto de 2025 a las 03:00 pm del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE OAJC 012-2025, en el acto de apertura del proceso, a lo cual se registró una (1) propuesta, tal como se constata en el Secop II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO ALCALDIA DE FLORENCIA EPP 2025	CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA	Oferta aceptada	20/08/2025 8:35 PM	83.000.000 COP

RESOLUCION N° 1000.79. # 00899

(29 AGO 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE OAJC 012-2025

El comité evaluador designado de acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de condiciones definitivo, emite informe de evaluación preliminar publicado el día 22 de agosto de 2025 con el siguiente consolidado:

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Capacidad técnica y de	Resultado
CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA, Persona natural con establecimient de comercio **SYSTEM KLASSE.**	C.C.No. 80.503.123/ NIT 80.503.123-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que durante el termino de traslado de la evalucion preliminar, no se allegaron observaciones.

Que el dia 29 de agosto de 2025, la entidad publico el informe final del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASIE OAJC 012-2025, obteniendo como resultado.

INFORME FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITADOS SASIE OAJC 012-2025

CONSOLIDACION GENERAL ASPECTOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Capacidad técnica y de experiencia	Resultado
CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA, Persona natural con establecimient de comercio **SYSTEM KLASSE.**	C.C.No. 80.503.123/ NIT 80.503.123-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Así las cosas, los miembros del Comité Evaluador recomienda ADJUDICAR el Contrato de Prestación de Servicios derivado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASIE OAJC 012-2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA**

RESOLUCION N° 1000.79. # 00899

(29 AGO 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE OAJC 012-2025

ALCALDÍA, CUERPO DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, EJERCITO NACIONAL PELOTÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, CRUZ ROJA Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, al oferente **CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA** identificado con C.C. 80.503.123, quien realizó la oferta por el valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000) M/CTE,** impuestos y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Con fundamento en las anteriores consideraciones el Municipio de Florencia,

R E S U E L V E

PRIMERO. – Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASIE OAJC 012-2025 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA, CUERPO DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, EJERCITO NACIONAL PELOTÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, CRUZ ROJA Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA,** al oferente **CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA** identificado con C.C. 80.503.123, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. – El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000) M/CTE,** incluidos todos los gastos directos e indirectos, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025000464, 2025000465, 2025000466, 2025000467, 2025000468, 2025000469 del 19 de febrero de 2025 y 2025001052 del 11 de junio de 2025.

PARÁGRAFO.- El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución al oferente **CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA** identificado con C.C. 80.503.123.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007,

RESOLUCION N° 1000.79. # 00899

(29 AGO 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE OAJC 012-2025

esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el SECOP II.

Dada en Florencia Caquetá a los 29 AGO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVARISTO CANO RAMIREZ
SECRETARIO PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DECRETO No. 1000-22-00383 DEL 25/08/2025

Proyectó	Indira Alejandra Burbano Echeverry	**Cargo**	Contratista GIT Contratación	**Firma**	
Revisó	Ever Falla Rojas / AJES S.A.S.	**Cargo**	Asesor de Despacho Contratista	**Firma**	
Revisó	Diego Fernando Ramirez Palacios	**Cargo**	Jefe Oficina Asesora Juridica (E) según Resolucion No. 1000-79-00803 del 13/08/2025	**Firma**	